



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 5334/52 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; el Oficio N° 02102-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01258-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 026/52, el Agregado Naval a la Embajada del Perú en la República Federal de Alemania remite a la Dirección General de Educación de la Marina de Guerra del Perú, la Carta del Ministerio de Defensa de la República Federal de Alemania de fecha 13 de marzo de 2023, a través de la cual hace extensiva una invitación para que un (1) Oficial Subalterno participe en una pasantía a bordo del escuadrón de submarinos N° 1 de la Marina Alemana, a realizarse del 15 de agosto al 15 de diciembre de 2023;

Que, mediante Oficio N° 956/52, la Dirección General de Educación de la Marina de Guerra del Perú remite al Agregado Naval a la Embajada del Perú en la República Federal de Alemania, los formatos para la inscripción del Teniente Segundo José Omar GÜISA DEL ÁGUILA, quien fue designado para participar en la referida pasantía;

Que, a través del Informe Legal N° 086-2023/AS-DGE, la Jefatura Accidental de la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección General de Educación de la Marina de Guerra del Perú opina que es viable autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del mencionado Oficial, para participar en la pasantía a bordo del escuadrón de submarinos N° 1 de la Marina Alemana, a realizarse del 15 de agosto al 15 de diciembre de 2023;

Que, por medio del Oficio N° 1163/52, la Dirección General de Educación de la Marina de la Marina de Guerra del Perú remite a la Comandancia General de la citada Institución Armada la documentación pertinente para la tramitación de la autorización del presente viaje al exterior, en misión de estudios;

Que, la Exposición de Motivos anexada al Oficio N° 1163/52, señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Teniente Segundo José Omar GÜISA DEL ÁGUILA, para que participe en la pasantía a bordo del escuadrón de submarinos N° 1 de la Marina Alemana, por cuanto, la citada pasantía le permitirá capacitarse en todos los sistemas a bordo de una unidad

submarina de última generación, así como en tácticas que le permitirán minimizar los factores de debilidad que son propios de un submarino convencional;

Que, conforme a lo indicado en el documento denominado “Regulación de Costos”, adjunto a la Carta del Ministerio de Defensa de la República Federal de Alemania de fecha 13 de marzo de 2023, los pasajes aéreos de ida y vuelta, formación (no se cobran los cursos), hospedaje, alimentación, viajes del servicio durante la instrucción, dinero por día (por un monto de € 12,50 por día calendario durante la duración del proyecto), asistencia médica (siempre y cuando sea dentro las instalaciones de Sanidad de las FF.AA.), entre otros, serán brindados por la República Federal de Alemania; razón por la cual, la referida misión de estudios no generará gastos al Estado Peruano;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de garantizar la participación oportuna del personal militar designado durante la totalidad de la actividad programada, resulta necesario autorizar su salida del país con dos (2) días de anticipación, así como su retorno un (1) día después del término de la misma, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al tesoro público;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero que no irroguen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del titular del sector correspondiente, lo cual resulta concordante con el numeral 11 del literal B) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa;

Que, con Oficio N° 5334/52, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú solicita la autorización de viaje al exterior, en misión de estudios, del Teniente Segundo José Omar GÜISA DEL ÁGUILA, para que participe en la pasantía a bordo del escuadrón de submarinos N° 1 de la Marina Alemana, República Federal de Alemania, a realizarse del 15 de agosto al 15 de diciembre de 2023; así como, autorizar su salida del país el 13 de agosto y su retorno el 16 de diciembre de 2023;

Que, a través del Oficio N° 02102-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 474-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la presente autorización de viaje al exterior;

Que, mediante el Informe Legal N° 01258-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en misión de estudios, del Teniente Segundo José Omar GÜISA DEL ÁGUILA, para que participe en la pasantía a bordo del escuadrón de submarinos N° 1 de la Marina Alemana, República Federal de Alemania, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatoria; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que

determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Teniente Segundo José Omar GÜISA DEL ÁGUILA, identificado con CIP N° 01165495 y DNI N° 75118827, para que participe en la pasantía a bordo del escuadrón de submarinos N° 1 de la Marina Alemana, República Federal de Alemania, a realizarse del 15 de agosto al 15 de diciembre de 2023; así como, autorizar su salida del país el 13 de agosto y su retorno el 16 de diciembre de 2023.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente autorización de viaje en misión de estudios no generará gasto al Tesoro Público.

Artículo 3.- El Comandante General de la Marina de Guerra del Perú queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados, sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre del personal autorizado.

Artículo 4.- El Oficial Subalterno designado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la Entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 5.- El mencionado Oficial Subalterno revistará en la Dirección General de Educación de la Marina de Guerra del Perú, por el período que dure la misión de estudios en el exterior.

Artículo 6.- La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 7.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa